



procedimiento respectivo, a fin de suministrar el material aprobado de la existencia que se tiene en la Departamento Eléctrico. 3) Se autoriza al encargado de la Unidad Eléctrica desafectar de su inventario el material en referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO CONSISTENTE EN LA DONACION DE 30 ARBOLITOS DE SOMBRA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ASTILLERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Astillero, consistente en la donación de 30 arbolitos de sobre los cuales serán sembrados para reforestar la cancha deportiva de futbol, de acuerdo al detalle siguiente:”

| Descripción de Arboles de Sombra  | Cantidad |
|-----------------------------------|----------|
| Clase de árbol de sombra Cedro    | 10       |
| Clase de árbol de sombra Almendra | 10       |
| Clase de árbol de sombra Carao    | 10       |

2) Se autoriza a la Unidad del Medio Ambiente, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de suministrar los arbolitos de sombra aprobados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS A LOS JOVENES BENEFICIARIOS CON LAS BECAS PARA EDUCACION BASICA, MEDIA Y SUPERIOR PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO 2021, SEGÚN DICTAMEN No. 002/2021,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Erogación de Fondos por la cantidad de Veintiocho Mil Veinte 00/100 Dólares (\$28,020.00) a los Jóvenes Beneficiarios con las Becas para Educación Básica, Media y Superior para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio 2021, Según Dictamen



|  |   |         |  |   |                         |             |
|--|---|---------|--|---|-------------------------|-------------|
| 1  | Complejo Educativo Cantón (Básica)                                    |         |  |   |                         |             |
| 2  | Complejo Educativo Eben Ezer (Bachillerato)                           | \$30.00 | El Depósito se realizará en cuentas personales a cada beario | 3 | Febrero a Abril de 2021 | \$5,670.00  |
| 3  | Centro Escolar Miguel Elías Guillén (Bachillerato)                    |         |  |   |                         |             |
| 1  | Centro Escolás Miguel Elías Guillén (Básica)                          |         |  |   |                         |             |
| 1  | Instituto Nacional de Guarnecia C.E. Cantón Honduritas (Bachillerato) |         |  |   |                         |             |
| 5  | Centro Escolar Barrio El Centro                                       |         |  |   |                         |             |
| <b>40 Estudiantes de Diferentes Universidades</b>        |   |         |  |   |                         |             |
| 23   | Universidad Nacional de El Salvador (UES)                             |         |  |   |                         |             |
| 6  | Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC)                         |         |  |   |                         |             |
| 2  | Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer (USAM)                      |         | El Depósito se realizará en cuentas personales a cada beario |   |                         |             |
| 2  | Universidad Evangélica  |         |  |   | Febrero a Abril de 2021 |             |
| 1  | Universidad José Matías Delgado                                       | \$50.00 |  | 3 |                         | \$6,000.00  |
| 1  | U C A   |         |  |   |                         |             |
| 1  | ITCA FEPAD E  |         |  |   |                         |             |
| 2  | Universidad Pedagógica  |         |  |   |                         |             |
| 2  | Escuela Nacional de Agricultura(ENA)                                  |         |  |   |                         |             |
| <b>27 Estudiantes de Seminario de Graduación o tesis</b> |   |         |  |   |                         |             |
| 1  | Universidad Nacional de El Salvador (UES)                             |         | El Depósito se realizará en cuentas personales a cada beario |   | Febrero a Abril de 2021 |             |
| 19   | Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero (UMOAR)                     | \$50.00 |  | 3 |                         | \$4,050.00  |
| 7  | Universidad doctor Andrés Bello (UNAB)                                |         |  |   |                         |             |
| TOTAL GENERAL.....                                       |   |         |  |   |                         | \$28,020.00 |

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que en sintonía con la Gerencia General realicen el procedimiento respectivo a fin de cancelar la cantidad antes descrita.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Becas para Educación Básica, Media y Superior para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio 2021.

4) Se instruye a la Unidad Financiera, asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE ACEPTACION DE RENUNCIA DEL CARGO POR PARTE DEL SEÑOR JUAN ENMANUEL RAMIREZ ALVARENGA.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: 1) Que se ha recibido nota suscrita por el Señor Juan Enmanuel Ramírez Alvarenga en su calidad de Administrador del Mercado Municipal, de fecha 21 de Julio de 2021, mediante la cual

interpone ante este Concejo su renuncia voluntaria y de carácter irrevocable por razones de atender asuntos de carácter personal. 2) Que la Ley del Art. 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal obliga, al Concejo Municipal a recibir la renuncia debiendo entregar constancia del día y hora de la presentación; en tal virtud y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **1) Tener por recibido la nota de renuncia voluntaria y de carácter irrevocable presentada por el Señor Juan Enmanuel Ramírez Alvarenga. 2) Tener por aprobada la renuncia voluntaria de carácter irrevocable por parte del Señor Juan Enmanuel Ramírez Alvarenga**, quien se a desempeñado como Administrador del Mercado Municipal; la renuncia surtirá efecto a partir del día 27 de Julio de 2021, quien expresa que exonera a la municipalidad de toda obligación de carácter laboral y/o económica para con él.3) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE VE S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **VE S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 Dólares (\$132.00)**, amparado en la factura número 1569 en concepto del arrendamiento y alimentación en reunión de concejo el día jueves 15 de julio del presente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código presupuestario 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en las facturas número 32247 y 34054 en concepto del suministro de 37.44 galones de DIESEL, para el camión de volteo placa 92-872 propiedad del señor Ruperto Flores Tejada quién trabaja en el desarrollo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de**

**Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021. 4)**

Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente.

La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**

**APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art.

91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE**

**C.V**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$140.00)**, amparado en la factura

número 0258 en concepto del suministro de 1 UPS FORZA 500VA y 1 Disco Duro SEAGATE 1TB

(1,000GB), para el uso en el área de tesorería Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la

Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto:

**Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía**

**Municipal de Nueva Concepción, 2021. 4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código

correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE**

**MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar

el pago a nombre **JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA**, por la cantidad de **NOVECIENTOS**

**CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$945.00)**, amparado en las facturas número 4256, 4262,

4266, 4264, 4270, 4244, 4279 y 4283 en concepto del suministro de plaguicidas, herbicidas, semillas,

abono para el uso en vivero, estadio y cementerio municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se

autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se

instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La

votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto

Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido

Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar,

de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION**

**DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del

mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA**,

por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$265.00)**, amparado en las

facturas número 4281, 4252, 4268 y 4258 en concepto del suministro de químicos y la reparación de

bomba de mochila para el uso en planta de compostaje Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2021.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE 00/100 Dólares (\$1,517.00)**, amparado en las facturas número 1154, 1158, 1159, 1160, 1166, 1167, 1157, 1150, 1151, 1161, 1165, 1164, 1155, 1156, 1162 y 1163 en concepto del suministro de lubricantes y la reparación de diferentes vehículos, camiones y maquinarias de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$240.00)**, amparados en cotización de 21 de Julio de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de 4 toner TK marca KYOCERA a \$ 60.00 cada uno, para el uso en el área de UACI. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELEMovil EL SALVADOR, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **TELEMovil EL SALVADOR, S.A DE**

**C.V**, por la cantidad de **UN MIL CINCUENTA Y CUATRO 90/100 Dólares (\$1,054.90)**, amparado en la factura número 45162040 en concepto del servicio de plan de teléfonos móviles, durante el mes de Junio 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, así como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros

7º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Joel Aguilar Aguilar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Melvin Antonio Franco Rivera

1ª. Regidora Suplente.

2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

David Roberto Orellana Tobar

3ª. Regidora Suplente

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal